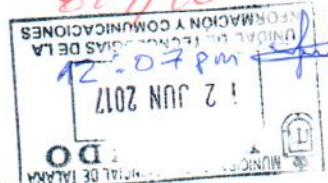




Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 446-06-2017-MPT



Talara, dos de Junio del dos mil diecisiete -----

VISTO, el Informe N° 356-05-2017-OPP-MPT de fecha 30-05-2017 del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con respecto al Encargo de Funciones;

CONSIDERANDO :

- Que, por motivos de participar en una capacitación convocada por CONECTAMEF - PIURA, cuyo objetivo es brindar lineamientos técnicos y operativos para el Proceso de Programación Multianual de Presupuesto 2018-2020 y alcances para la programación de recursos 2018 vinculadas al cumplimiento de metas del Programa de Incentivos Municipales 2017, a realizar en la ciudad de Piura
- Que, con la finalidad de no limitar el funcionamiento de esa Oficina y en amparo del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa se encarga las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones al C.P.C. CARLOS MORALES NEIRA, para el día 01 de Junio del presente;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- ENCARGAR, VÍA REGULARIZACIÓN al **C.P.C. CARLOS MORALES NEIRA** - JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el despacho de la **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, en adición a sus funciones, durante el día 01 Junio del 2017.

ARTÍCULO 2° .- La Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZÁLES
SECRETARIO GENERAL



ASR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
GM
OPP
URH
UTIC
ARCHIVO
GACG/irmach